

## ASPECTOS HISTORICOS

Durante muchos años la mujer no disfrutó de la oportunidad de educarse, no por el hecho de que existiera alguna disposición legal sino porque socialmente se aceptó que la mujer debía quedarse en su casa en el desempeño único y exclusivo del quehacer doméstico.

La decisión fundamental de darle oportunidad a la mujer de incorporarse al desarrollo educativo del país se tomó en el siglo XIX, por Don José María Castro Madriz, quién en 1.846, creó la Escuela Normal para formar maestros de enseñanza primaria, (que alojaba gran cantidad de mujeres) fue el primer gobernante que se preocupó por la educación de la mujer, fundó el primer Liceo de Niñas, escribió un ensayo sobre la importancia de la educación de la Mujer en Costa Rica.

En 1.869, el gobernante Don Jesús Jiménez, declara la educación primaria obligatoria y gratuita, lo que motivó el aumento en el ingreso de niños en este nivel.

En 1.879 Don Tomás Guardia, fundó un nuevo Colegio de Niñas. En este mismo año ingresaron en el país diversas órdenes religiosas, que se dedicaron a la educación. Se fundaron el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Cartago y los Colegios Nuestra Señora de Sión primero en Atajeta y luego en San José.

En 1.887 el Liceo de Costa Rica, que originalmente era para varones, instaura en sus aulas una sección normal para mujeres con el propósito de formarlas como maestras.

En 1.887 se funda el Colegio Superior de Señoritas donde se otorgan títulos de profesores de Estado y maestros.

La constitución de 1.949, establece la gratuidad de la enseñanza media y en 1.971 su obligatoriedad.

En 1.973 se estipula en el artículo 78 de la Constitución Política, la obligatoriedad de la enseñanza básica hasta el III Ciclo.